



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
LEIRAN VERONICA BARANDIC/
Página 1 de 6
16/06/2026 08:31:47

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO

Vigencia 2026

OSU No. 8

FECHA 12/06/2026
CONTRATISTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S A S
NIT/C.C. 860000018
NIVEL RIESGO ARL

OBJETO GENERAL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS DE IDA Y REGRESO A DESTINOS NACIONALES EN TARIFA ECONÓMICA, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL BIBLIOTECARIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO 403010346917 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA SEDE PALMIRA.

ANEXOS SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL 433938 Y SUS ANEXOS, SOLICITUD CERTIFICADO CDP, CDP, INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA Y SUS ANEXOS, OFERTA S/N DEL 28 DE MAYO DE 2026 Y SUS ANEXOS, DOC. CONTRATISTAS Y SUS ANEXOS, ACTA DE CIERRE Y SUS ANEXOS, INFORME EVALUACIÓN Y SUS ANEXOS, LISTA DE CHEQUEO. DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA LA ELABORACIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES SEGÚN LISTA DE CHEQUEO. NÚMERO DEL PROCESO SECOP: UNAL-PAL-2026-433938.

VALOR DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE *** (\$2,913,300) , MÁS \$11,653 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR MUÑOZ TAMAYO DORA ISABEL - 31526572

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

A. REALIZAR COTIZACIONES Y RESERVAS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS CLASES Y TARIFAS MÁS ECONÓMICAS DISPONIBLES ENTRE LAS OFERTADAS POR CUALQUIERA DE LAS AEROLÍNEAS QUE OPERAN EN EL PAÍS SEGÚN LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Y EXPEDIRLOS OPORTUNAMENTE.

B. CONTAR CON UN SOFTWARE -HERRAMIENTA DE AUTOGESTIÓN-, PARA APOYAR LAS LABORES DE BÚSQUEDA, RESERVA Y EXPEDICIÓN DE TIQUETES, CONCORDANTES CON LA POLÍTICA DE VIAJES DE LA UNIVERSIDAD.

C. EFECTUAR LOS TRÁMITES PARA LOS REEMBOLSOS POR LA NO UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DE TIQUETES EN CUALQUIERA DE LAS TARIFAS OFRECIDAS, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE LAS AEROLÍNEAS Y A LAS CONDICIONES DE LAS TARIFAS.

D. REALIZAR CAMBIOS DE HORA, DESTINO Y NOMBRE DEL PASAJERO EN LAS RESERVAS, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE LAS AEROLÍNEAS.

E. VERIFICAR CON LAS AEROLÍNEAS LA CORRECTA APLICACIÓN DEL CÓDIGO CORPORATIVO ASIGNADO A LA UNIVERSIDAD Y SU APLICACIÓN A CADA UNO DE LOS TIQUETES EMITIDOS.

F. ACOGER Y GESTIONAR LOS BENEFICIOS UP GRADE (ASCENSOS DE CLASE), WAIVERS (EXONERACIONES DE PENALIDAD) Y DESCUENTOS OTORGADOS POR LAS AEROLÍNEAS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CORPORATIVOS SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LOS QUE LLEGARE A SUSCRIBIRSE, LLEVANDO UN CONTROL DEL USO DE LOS BENEFICIOS REDIMIDOS.

G. RETOMAR OPORTUNAMENTE LAS RESERVAS CUANDO SE REQUIERA, PARA NO PERDER LOS CUPOS EN LAS TARIFAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE LA AEROLÍNEA YA QUE SE PUEDE INCURRIR EN SOBRECOSTOS.

H. DESIGNAR UN ASESOR DEBIDAMENTE SELECCIONADO, ENTRENADO Y CAPACITADO QUE GARANTICE LA ATENCIÓN PERSONALIZADA Y CONEXIÓN A LA UNIVERSIDAD (DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VIAJERO) CON LA AGENCIA Y LA AEROLÍNEA, LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA, MEDIANTE SERVICIO TELEFÓNICO, CALL CENTER Y/O CORREO ELECTRÓNICO. LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR LA UTILIZACIÓN DE ESTOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN SERÁN ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA.

I. CAPACITAR, ASESORAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE AUTOGESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TIQUETES AL INTERIOR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.

J. ENTREGAR INFORMES PERIÓDICOS O CUANDO EL SUPERVISOR LOS SOLICITE DEL CONSUMO DE TIQUETES CON LAS AEROLÍNEAS, CON EL FIN DE TENER UN REPORTE REAL DE LOS CONSUMOS DE LA UNIVERSIDAD. EL REPORTE DEBE INFORMAR COMO MÍNIMO: VIAJERO, RUTA, FECHA DE VIAJE, VALOR, AEROLÍNEA, CIUDAD DE ORIGEN Y DESTINO, DEPENDENCIA CONTRATANTE, CONTRATO ASOCIADO, FACTURA RELACIONADA, COMPONENTE DE TARIFAS Y AHORROS, REEMBOLSOS EFECTUADOS Y ESTADO DE CUENTA DE LA ORDEN SUSCRITA CON LA UNIVERSIDAD.

K. ENTREGAR INFORMES PERIÓDICOS A LA DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOBRE EL CONSUMO DE LA TOTALIDAD DE LAS DEPENDENCIAS ATENDIDAS DE LA UNIVERSIDAD SOBRE LA ADQUISICIÓN DE TIQUETES CON LAS AEROLÍNEAS Y DE OTROS SERVICIOS CONEXOS. EL REPORTE DEBE INFORMAR COMO MÍNIMO: CONSUMO POR DEPENDENCIA, AEROLÍNEA, CIUDAD DE ORIGEN Y DESTINO, DEPENDENCIA CONTRATANTE, CONTRATO ASOCIADO, FACTURA RELACIONADA, COMPONENTE DE TARIFAS Y AHORROS, REEMBOLSOS EFECTUADOS Y ESTADO DE CUENTA DE LA ORDEN SUSCRITA CON LA UNIVERSIDAD, AHORROS OBTENIDOS Y BENEFICIOS REDIMIDOS.

L. DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, GARANTIZAR LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE HAYA ESPECIFICADO

ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO

Vigencia 2026

FECHA 12/06/2026
CONTRATISTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S A S
NIT/C.C. 860000018
NIVEL RIESGO ARL

OSU No. 8

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN SU PROPUESTA.

M. MANTENER VIGENTE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO - IATA, LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.

N. EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD LO CONSIDERE Y LO REQUIERA, LA AGENCIA DEBERÁ ASESORARLA EN LOS SERVICIOS ADICIONALES DE VIAJES TALES COMO TRASLADOS, HOTELES, TARJETAS DE ASISTENCIA Y OTROS.

Ñ. ATENDER DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN CONTRACTUAL, TODAS LAS RECOMENDACIONES QUE LA UNIVERSIDAD CONSIDERE PERTINENTES PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

O. CONTAR CON AL MENOS UN GDS QUE PERMITA RESERVAR Y EMITIR EN TIEMPO REAL LAS DIFERENTES OPCIONES DE TIQUETES AÉREOS. CUANDO UNA AEROLÍNEA NO ESTÉ DISPONIBLE EN EL GDS DEL PROVEEDOR, PERO ESTE DISPONIBLE EN EL SISTEMA GDS, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR EL TIQUETE AÉREO DE ESTA AEROLÍNEA EN EL PLAZO DEFINITIVO EN EL CONTRATO.

P. REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS USUARIOS QUE SON ASIGNADOS Y CREADOS PARA EL USO DE LA HERRAMIENTA DE AUTOGESTIÓN.

Q. AL FINALIZAR EL CONTRATO, ENTREGAR AL SUPERVISOR UNA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE LOS USUARIOS APROBADORES Y SOLICITANTES, REGISTRADOS EN LA HERRAMIENTA DE AUTOGESTIÓN, HAN SIDO INACTIVADOS.

R. CUMPLIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL, CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19, QUE HAYAN SIDO ADOPTADOS O APROBADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL O POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES CORRESPONDIENTES.

S. VERIFICAR QUE LAS PERSONAS NATURALES QUE VINCULEN PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO NO ESTE REPORTADAS EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 2588 DE 2018 Y EL DECRETO 753 DE 2019, DE FORMA PREVIA AL INICIO DE SU EJECUCIÓN EN CASO DE QUE DICHAS ACTIVIDADES INVOLUCREN UNA RELACIÓN DIRECTA Y HABITUAL CON MENORES DE EDAD.

T. TENER SEUDO, EL CUAL CORRESPONDE AL CÓDIGO DE UN SISTEMA GLOBAL DE DISTRIBUCIÓN UTILIZADO PARA IDENTIFICAR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE UNA AGENCIA DE VIAJES.

U. NOTA: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO PUEDE SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

A. INFORMES DE GESTIÓN: LA AGENCIA DEBERÁ PROVEER INFORMES PERIÓDICOS QUE PERMITAN A LA DEPENDENCIA HACER SEGUIMIENTO AL CONSUMO Y A LAS PRÁCTICAS DE LOS USUARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIAJES DE LA UNIVERSIDAD. ASÍ MISMO, ESTOS INFORMES SON INSUMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN PRO DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS DE CADA DEPENDENCIA E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA EN LA GESTIÓN DE VIAJES.

B. COBRO TARIFA ADMINISTRATIVA: CUMPLIR CON EL COBRO DE LA TARIFA ADMINISTRATIVA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LEY, SIN QUE HAYA LUGAR A COBRO DE VALORES ADICIONALES.

C. TECNOLOGÍA: LA AGENCIA DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTAS, QUE PERMITAN A LOS VIAJEROS TENER INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL SOBRE SUS VIAJES, ADEMÁS DE PERMITIRLES EL CONTROL, SINCRONIZACIÓN Y MANEJO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON SUS DESPLAZAMIENTOS (EJEMPLO: APLICACIONES -APP S).

D. HERRAMIENTA DE RESERVACIONES EN LÍNEA:

I. DEBE DAR LA POSIBILIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS DE VIAJE (TIQUETES, HOTELES, TRASLADOS, GASTOS DE VIAJE, ENTRE OTROS, INCLUIDAS AEROLÍNEAS NO GDS) CON EL FIN DE TENER UN SOLO PUNTO DE CONTACTO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE FORMA TAL QUE GARANTICE EL CONTROL DE ESTAS.

II. LOS VALORES DE LOS TIQUETES AÉREOS QUE MUESTRA LA HERRAMIENTA DEBEN TENER INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS, INCLUIDA LA TARIFA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LOS CONVENIOS CORPORATIVOS CELEBRADOS ENTRE LAS D. AEROLÍNEAS Y LA UNIVERSIDAD.

III. DEBE PERMITIR CARGAR LAS TARIFAS DE HOTELES NEGOCIADAS DIRECTAMENTE POR LA UNIVERSIDAD, LAS CUALES PODRÁN SER SOLICITADAS EN FORMA INDEPENDIENTE SIN QUE ESTÉ ATADA A UN TIQUETE O ALGÚN OTRO SERVICIO COMPLEMENTARIO.

IV. DEBERÁ PERMITIR PARAMETRIZAR LA POLÍTICA DE VIAJES DE LA UNIVERSIDAD.

ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO

Vigencia 2026

FECHA 12/06/2026
CONTRATISTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S A S
NIT/C.C. 860000018
NIVEL RIESGO ARL

OSU No. 8

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

V. NO DEBERÁ GENERAR SOBRECOSTOS ADICIONALES POR RESERVA.

VI. DEBERÁ PERMITIR LA COMBINACIÓN DE AEROLÍNEAS CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL COSTO DEL TIQUETE.

VII. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN NO DEBE SUPERAR LOS 5 DÍAS DESPUÉS DE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO.

E. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN: LA AGENCIA DEBERÁ CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS Y HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN SALVAGUARDAR LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, TALES COMO LOS DATOS DE TARJETAS DE CRÉDITO, INFORMACIÓN DEL VIAJERO E INFORMACIÓN PROPIA DE LA INSTITUCIÓN.

F. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

I. DEBERÁ PROVEER TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ALCANCE DEL SERVICIO. ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE OFRECIDO POR PARTE DE LA AGENCIA, TAL COMO: LÍNEAS TELEFÓNICAS, CHAT, PÁGINA WEB, OFICINAS EN OTRAS CIUDADES, OFICINAS EN AEROPUERTOS, ENTRE OTROS.

II. DEBE PRESENTAR UN MODELO DE REPORTES DE INDICADORES Y ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO CON LOS CUALES SE HARÍA EL MANEJO DEL CONTRATO.

III. DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON SERVICIO 24 HORAS AL DÍA DURANTE SIETE (7) DÍAS A LA SEMANA, QUE LE PERMITA ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE PUEDA TENER LA UNIVERSIDAD.

IV. SERVICIO EN AEROPUERTO PARA LAS PRINCIPALES CIUDADES.

V. OFRECIMIENTO DE CONVENIOS DE LA AGENCIA (HOTELES, AEROLÍNEAS Y OTROS).

G. SERVICIOS DE VALOR AGREGADO: DEBERÁ OFRECER, SIN COSTO ALGUNO, SERVICIOS ADICIONALES QUE LE PERMITAN A LA UNIVERSIDAD TENER VALORES AGREGADOS TALES COMO:

I. EJECUTIVOS PERMANENTES DURANTE EL TODO EL PERIODO DE LA RELACIÓN COMERCIAL.

II. ASESORÍA Y RECOMENDACIONES EN PROCESOS DE DOCUMENTACIÓN Y VISAS ANTE LOS CONSULADOS.

III. ADMINISTRACIÓN Y MEJORA DE CONVENIOS CORPORATIVOS CON AEROLÍNEAS Y HOTELES.

IV. TRÁMITE Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIOS Y REEMBOLSOS ANTE LAS AEROLÍNEAS.

H. EXPERIENCIA: DEBE ADJUNTAR UNA LISTA DE LOS 5 PRINCIPALES CLIENTES CORPORATIVOS CON LOS QUE HA TENIDO UNA RELACIÓN DE TRABAJO (CONTRATO O CONVENIO) FORMAL DURANTE MÁS DE UN AÑO. DEBE INCLUIR DATOS DE CONTACTO, VALOR Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

NOTA 1: TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA USO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD. AVIATUR SE COMPROMETE A IMPLEMENTAR LA HERRAMIENTA DE AUTOGESTIÓN DENTRO DE MÁXIMO TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA OSU FIRMADA Y LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA POR AVIATUR PARA EL REGISTRO DE LOS USUARIOS EN LA HERRAMIENTA DE AUTOGESTIÓN Y SE CUMPLA TODO EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO EN LA AGENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA INICIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA.

JUSTIFICACIÓN: PARA ASEGURAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL BIBLIOTECARIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO 403010346917 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA SEDE PALMIRA, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS DE IDA Y REGRESO A DESTINOS NACIONALES EN TARIFA ECONÓMICA, PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS INFORMACIONALES Y RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS, CUYO HITO ES LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA BIBLIOTECA EN DICHAS COMPETENCIAS. EN ESTE SENTIDO, LA ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PERMITIRÁ EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, PROMOVRIENDO Y FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL DE BIBLIOTECA MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL. DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, EXISTEN LOS RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE SOLICITUD.

PLAZO

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRÁ PLAZO DE HASTA 180 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
LEIRAN VERONICA BARANDIC/
Página 4 de 6
16/06/2026 08:31:47

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO

Vigencia 2026

OSU No. 8

FECHA 12/06/2026
CONTRATISTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S A S
NIT/C.C. 860000018
NIVEL RIESGO ARL

FORMA DE PAGO

QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES SEGUN FACTURACION, SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN (EN CASO QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y EL ÚLTIMO PAGO ANEXAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR LAS PARTES.

NOTA. "FACTURACIÓN ELECTRÓNICA : EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2242 DE 2015, TODO CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE DEBERÁ REMITIR A LA UNIVERSIDAD LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EN FORMATO PDF Y XLM, AL CORREO DE FACTURACIÓN: EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO, DANDO ESTRICTA APLICACIÓN A LOS REQUISITOS FIJADOS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN 42 DE 2020 DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LAS NORMAS QUE LA ADICIONES, MODIFIQUEN O DEROGUEN.

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁN SER EXPEDIDAS A CRÉDITO, CONDICIÓN SIN LA CUAL NO PROCEDERÁ SU TRÁMITE NI RECONOCIMIENTO PARA EFECTOS DE PAGO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ SELECCIONAR LA MODALIDAD DE PAGO A CRÉDITO AL MOMENTO DE LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO, ABSTENIÉNDOSE DE EMITIR FACTURAS DE CONTADO, TODA VEZ QUE ESTA ÚLTIMA MODALIDAD ES INCOMPATIBLE CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA, EN EL ARCHIVO XLM QUE GENERE, DEBERÁ INCLUIR EL TIPO, NÚMERO Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y LA DEPENDENCIA, EN EL SIGUIENTE CAMPO QUE PERTENECE AL GRUPO DE CAMPOS DEL CLIENTE: <CAC:ORDERREFERENCE>

PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL A LA QUE CORRESPONDE LA FACTURA, SE SOLICITA SE INCLUYA EN EL CAMPO DE REFERENCIA, LO SIGUIENTE: PALMIRA – 5001 – OSU - 8 - 2026

PARA CONTINUAR LOS TRAMITES DE PAGO, LOS SUPERVISORES DEBERAN CONTINUAR CON LA RADICACION DE LOS SOPORTES EN EL SISTEMA HABILITADO POR LA TESORERIA PARA TAL FIN.

LUGAR DE EJECUCION

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA.

LUGAR DE ENTREGA

LOS TIQUETES AEREOS SERAN ENTREGADOS AL CORREO: DIMUNOZT@UNAL.EDU.CO

DESTINO

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA SEDE PALMIRA.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: DORA ISABEL MUÑOZ TAMAYO - DEPENDENCIA: SECCIÓN DE BIBLIOTECAS - CARGO: JEFE DE DIVISIÓN - CORREO-E: DIMUNOZT@UNAL.EDU.CO

LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO.AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA ADTIVA Y AMBIENTAL DE LA UNAL DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER, DAR CUMPLIMIENTO Y APLICAR LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL SISTEMA DE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
LEIRAN VERONICA BARANDIC/

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

Página 5 de 6
16/06/2026 08:31:47

ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO

Vigencia 2026

FECHA 12/06/2026
CONTRATISTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S A S
NIT/C.C. 860000018
NIVEL RIESGO ARL

OSU No. 8

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA ADTIVA Y AMBIENTAL DE LA UNAL DE COLOMBIA

INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, TALES COMO PROCEDIMIENTOS, FORMATOS, GUÍAS, INSTRUCTIVOS Y DEMÁS HERRAMIENTAS ESTABLECIDAS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS TIQUETES AEREOS QUEDARÁN A CARGO DE: DORA ISABEL MUÑOZ TAMAYO, C.C. N°.

31526572, EXT. TELEFÓNICA: 35141, DEPENDENCIA: SECCIÓN DE BIBLIOTECAS, DIFICIO 20, CORREO-E: DIMUNOZT@UNAL.EDU.CO

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
LEIRAN VERONICA BARANDIC/
Página 6 de 6
16/06/2026 08:31:47

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO
Vigencia 2026

OSU No. 8

FECHA 12/06/2026
CONTRATISTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S A S
NIT/C.C. 860000018
NIVEL RIESGO ARL

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR O INTERVENTOR, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

NOTA

SE HACE CONSTAR QUE JULIETH ESTEFANY CRUZ GONZALEZ, INTEGRANTE DE LA OFICINA DE CONTRACCIÓN Y RESPONSABLE DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN, GARANTIZA A LA JEFE DE CONTRATACIÓN QUE LA OFERTA SELECCIONADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ADEMÁS SE ADELANTÓ EL PROCESO PRECONTRACTUAL ACATANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO, LO ANTERIOR SEGÚN REQUERIMIENTO REGISTRADO POR EL JEFE DE DEPENDENCIA O DIRECTOR(A) DEL PROYECTO CARLOS GERMAN MUÑOZ PEREA, QUIEN AVALÓ LA PRESENTE CONTRATACION.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

YO, LUISA FERNANDA MUÑOZ OSPINA EN CALIDAD DE JEFE SECCION CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES DE LA SEDE PALMIRA (E), RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA LISTA DE CHEQUEO ANEXA PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.

ENLACE SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II -

[HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.10375789&ISFROMPUBLICAR EA=TRUE&ISMODAL=FALSE](https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=CO1.NTC.10375789&isfrompublicarEA=true&ismodal=false)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Vigencia** 2026 **Número** 75 **Acta** 0 **Fecha** 15/05/2026
Proyecto 402040147183-CRAI 4.0: FORTALECIENDO COMPETENCIAS DIGITALES Y EL ACCESO EQUITATIVO A LA INFORMACIÓN

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	210290202020805 Servicios de soporte	21 RECURSOS DE CAPITAL	11,653.00
301010101 VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	210290202020805 Servicios de soporte	21 RECURSOS DE CAPITAL	2,913,300.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2026 **Número** 77

Tipo OSU **ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO** **Vigencia** 2026 **Número** 8 **Acta** 0 **Fecha** 12/06/2026
Proyecto 402040147183-CRAI 4.0: FORTALECIENDO COMPETENCIAS DIGITALES Y EL ACCESO EQUITATIVO A LA INFORMACIÓN

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	210290202020805 Servicios de soporte	21 RECURSOS DE CAPITAL	2,913,300.00
301010101 VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	210290202020805 Servicios de soporte	21 RECURSOS DE CAPITAL	11,653.00

MARIO AUGUSTO GARCÍA DÁVILA
ORDENADOR DEL GASTO

SAMY BESSUDO LION
Representante Legal

para notificar: Osu0850122026Aviatur

1 mensaje

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co> 16 de junio de 2026 a las 16:02
Para: Diego Fernando Jimenez Duran <dfjimenezd@unal.edu.co>, Leiran Veronica Barandica Aparicio
<lbarandica@unal.edu.co>

----- Forwarded message -----

De: **Vicerrectoria Sede Palmira** <vicerrec_pal@unal.edu.co>
Date: mar, 16 jun 2026 a las 16:00
Subject: Re: Para aprobación y firma: Osu0850122026Aviatur
To: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

Reciba un cordial saludo,

Se remite documento en mención firmado, para continuar el trámite.

Agradezco atención.

Atentamente,
Itala Ivette Alomia Santamaria
Secretaria Ejecutiva
Vicerrectoría
Universidad Nacional de Colombia
Sede Palmira
(2) 2868888 Ext.31701
vicerrec_pal@unal.edu.co

El mar, 16 jun 2026 a la(s) 8:52 a.m., Oficina de Contratacion Sede Palmira (ofcontratacion_pal@unal.edu.co) escribió:
Cordial saludo.

Para aprobación y firma, adjunto se remite la Osu0850122026, con los documentos soportes.

Atte.

Kathy Hernández Figueroa

Lo (a) invitamos a que califique nuestro servicio, ingresando al siguiente link:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdxlyK_w2yHWgpCILdAGV57VgLnT_bXRaIHTwghQ7-eeVEo3g/viewform

Sección de Contratación-Sede Palmira
Universidad Nacional de Colombia-Sede Palmira
[Carrera 32 No 12-00](#) Vía Candelaria TORRE ADMINISTRATIVA Primer Piso
Conmutador 2868888 Ext. 30016, 30010, 30011, 30012, 30013
[Palmira](#) Valle del Cauca, Colombia Sur América

----- Forwarded message -----


De: **Leiran Veronica Barandica Aparicio** <lbarandica@unal.edu.co>
Date: mar, 16 de jun de 2026, 8:39 a.m.
Subject: Osu0850122026Aviatur
To: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

Cordial saludo,

Remito la orden contractual Osu-8-5012_2026 a nombre de AVIATUR para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

Leiran Verónica Barandica Aparicio

 **1Osu850122026Aviatur.PDF.pdf**
133K

para notificar: Osu0850122026Aviatur

1 mensaje

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co> 16 de junio de 2026 a las 16:02
Para: Diego Fernando Jimenez Duran <dfjimenezd@unal.edu.co>, Leiran Veronica Barandica Aparicio
<lbarandica@unal.edu.co>

----- Forwarded message -----

De: **Vicerrectoria Sede Palmira** <vicerrec_pal@unal.edu.co>
Date: mar, 16 jun 2026 a las 16:00
Subject: Re: Para aprobación y firma: Osu0850122026Aviatur
To: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

Reciba un cordial saludo,

Se remite documento en mención firmado, para continuar el trámite.

Agradezco atención.

Atentamente,
Itala Ivette Alomia Santamaria
Secretaria Ejecutiva
Vicerrectoría
Universidad Nacional de Colombia
Sede Palmira
(2) 2868888 Ext.31701
vicerrec_pal@unal.edu.co

El mar, 16 jun 2026 a la(s) 8:52 a.m., Oficina de Contratacion Sede Palmira (ofcontratacion_pal@unal.edu.co) escribió:
Cordial saludo.

Para aprobación y firma, adjunto se remite la Osu0850122026, con los documentos soportes.

Atte.

Kathy Hernández Figueroa

Lo (a) invitamos a que califique nuestro servicio, ingresando al siguiente link:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdxlyK_w2yHWgpCILdAGV57VgLnT_bXRaIHTwghQ7-eeVEo3g/viewform

Sección de Contratación-Sede Palmira
Universidad Nacional de Colombia-Sede Palmira
[Carrera 32 No 12-00](#) Vía Candelaria TORRE ADMINISTRATIVA Primer Piso
Conmutador 2868888 Ext. 30016, 30010, 30011, 30012, 30013
[Palmira](#) Valle del Cauca, Colombia Sur América

----- Forwarded message -----


De: **Leiran Veronica Barandica Aparicio** <lbarandica@unal.edu.co>
Date: mar, 16 de jun de 2026, 8:39 a.m.
Subject: Osu0850122026Aviatur
To: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

Cordial saludo,

Remito la orden contractual Osu-8-5012_2026 a nombre de AVIATUR para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

Leiran Verónica Barandica Aparicio

 **1Osu850122026Aviatur.PDF.pdf**
133K